

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de mayo de 2018

Nº 104

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública expediente concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Gotarrendura..... 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva el expediente de Crédito Extraordinario 1-2018 y Suplemento de Crédito 1-2018 y Transferencia de Crédito 4-2018..... 4

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Acuerdo sobre las delegaciones de competencias en la diputación de Ávila/OAR por varios entes locales que se relacionan 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para explotación bovina de precebo 8

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Subasta inmueble ubicado en Calle Enebro n.º 1 9

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Convocatoria nombramiento para ocupar el Cargo de Juez de Paz Sustituto 11

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

- Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2017..... 12

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Expediente cesión gratuita parcela con destino a construcción de centro de recogida selectiva..... 13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Cancelación convocatoria secretario interino para la agrupación de municipios..... 14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal para creación de nuevas plazas de educadores de escuela infantil y de personal de limpieza para el CEIP Juan Luis Vives..... 15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

- Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2017..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1059/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. MARIANO LÓPEZ DE JUAN (06516278X), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Gotarrendura (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 90 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 47 del polígono 1, en el término municipal de Gotarrendura (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 2,8 ha en rotación, en un perímetro de 4,20 ha, en la parcela 47 del polígono 1, en el término municipal de Gotarrendura (Ávila).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,96 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 12.116,34 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1731/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 20 de marzo de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1386/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Crédito Extraordinario 1-2018 y Suplemento de Crédito 1-2018 y Transferencia de Crédito 4-2018, el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO | IMPORTE |
|-----------------|------------------------|
| 1 | 16.277.301,31 € |
| 2 | 13.718.961,97 € |
| 3 | 210.000,00 € |
| 4 | 10.798.662,53 € |
| 5 | 1.000,00 € |
| 6 | 5.951.462,61 € |
| 7 | 7.397.191,09 € |
| 8 | 200.000,00 € |
| 9 | 2.285.395,66 € |
| TOTAL... | 56.839.975,17 € |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | IMPORTE |
|-----------------|------------------------|
| 1 | 1.635.141,44 € |
| 2 | 2.311.449,00 € |
| 3 | 2.456.900,00 € |
| 4 | 46.024.765,94 € |
| 5 | 102.000,00 € |
| 6 | 40.000 € |
| 7 | 356.008 € |
| 8 | 2.135.236,20 € |
| 9 | 1.778.474 € |
| TOTAL... | 56.839.975,17 € |

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ávila, 29 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1389/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

RELATIVO AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE 28 DE MAYO DE 2018, SOBRE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 28 de mayo de 2018, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales, con el alcance y vigencia que se expresa seguidamente:

Primero. Asumir las competencias del Ayuntamiento de La Colilla, en relación a la recaudación y gestión tributaria de los **recursos periódicos**, con el alcance y vigencia que se indica:

| Ente / Fecha Acuerdo delegación | Conceptos/alcance de la delegación: | Vigencia |
|------------------------------------|--|--|
| Ayto. La Colilla 22/03/2018 | RVE Recaudación Voluntaria y Ejecutiva. GRVE: Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso gestión de altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva. • GRVE: IBI, IAE e IVTM | Durante 8 años (desde 01-01-2018 hasta 31-12-2025), prórroga tácita anual. |

Segundo. Asumir las competencias de los Ayuntamientos de Donvidas, Gemuño, Santa M.^ª del Berrocal y Sinlabajos con el alcance y vigencia y en relación a la recaudación de **recursos aperiódicos**, conforme se expresa a continuación:

| Ente / Fecha Acuerdo delegación | Conceptos /alcance de la delegación | Vigencia |
|------------------------------------|--|--|
| Ayto. Donvidas 22/03/2018 | RVE Recaudación Voluntaria y Ejecutiva. • Tributos y otros ingresos de derecho público | Desde BOP hasta 31-12-2022, prórroga tácita por períodos de dos años |

| | | |
|--|--|---|
| Ayto. Gemuño 21/09/2017 | <ul style="list-style-type: none"> Tasas por expedición licencias urbanísticas y servicios de prestación de cementerio | Desde 01-01-2018 hasta 31-12-23, prórroga tácita por períodos de dos años |
| Ayto. Santa M. ^a del Berrocal 02/02/2018 | <ul style="list-style-type: none"> IClyO, tasas por uso de edificios y locales, expedición documentos, guardería, puestos y ocupación dominio público | Desde BOP, hasta 31-12-2018 prórroga tácita por períodos de dos años. |
| Ayto. Sinlabajos 27/02/2018 | <ul style="list-style-type: none"> Tributos y otros ingresos de derecho público | Desde BOP hasta 31-12-2022, prórroga tácita por períodos de dos años |

Tercero. Asumir las competencias de los Ayuntamientos de La Colilla, Donvidas, Poyales de Hoyo y Sinlabajos sobre la recaudación en vía ejecutiva, según se expresa a continuación:

| Ente / Fecha Acuerdo delegación | Conceptos /alcance de la delegación RE Recaudación Ejecutiva. | Vigencia |
|------------------------------------|--|---|
| Ayto. La Colilla 22/03/2018 | <ul style="list-style-type: none"> IBI, IAE e IVTM (de años anteriores a 2018) | Desde 01-01-2018 hasta 31-12-2026, prórroga tácita anual. |
| Ayto. Donvidas 22-03-2018 | <ul style="list-style-type: none"> Tributos y otros ingresos de derecho público | Desde B.O.P. hasta 31-12-22, prórroga tácita anual |
| Ayto. Poyales de Hoyo | <ul style="list-style-type: none"> Tributos y otros ingresos de derecho público | Desde el siguiente a su aprobación hasta 31-12-2018, prórroga tácita anual. |
| Ayto. Sinlabajos 27-03-2018 | <ul style="list-style-type: none"> Tributos y otros ingresos de derecho público | Desde B.O.P. hasta 31-12-22, prórroga tácita anual |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Ávila, 29 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1299/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por D. Ladislao Pérez Morcuende licencia ambiental para explotación bovina de precebo que se desarrollará en la parcela 96 del polígono 8; con referencia catastral 05047A0080000960000WT, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Candeleda, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1354/18

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo del 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble ubicado en la actual Calle Enebro n.º 1 de esta localidad de Peguerinos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

2. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es, la enajenación del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción:

- a) Ubicación: Calle Enebro n.º 1.
- b) Superficie: 121 m² útiles, 146 m² construidos.
- c) Linderos: Norte: Parcela n.º 7, Sur: Calle nueva creación, Este: Calle Enebro, Oeste: Parcela 5.
- d) Datos Registrales: Inscrita en el ,Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 967, libro 27, folio 102, inscripción 1.^a
- e) Cargas o gravámenes: Libre de cargas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total 148.000 euros más gastos. Mejorable al alza.

5. Obtención de documentación e información Pliego de condiciones:

En las oficinas municipales, Secretaría General sitas en: Plaza Constitución número 1. Peguerinos. Teléfono: 918983006. Fax: 918983066. Página web: www.peguerinos.es

6. Presentación de las Ofertas:

- a) Fecha limite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Peguerinos.

Domicilio: Plaza Constitución número 1.

Localidad y código postal: Peguerinos. 05239.

7. Apertura de las Ofertas:

Se constituirá la mesa de contratación al 5.º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Peguerinos, 11 de mayo del 2018.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1345/18

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

B A N D O D E A L C A L D Í A

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde de este Ayuntamiento de Rasueros (Ávila) hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas **Juez de Paz Sustituto de este Municipio de Rasueros (Ávila)**, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Órganica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rasueros, 21 de mayo de 2018.

El Alcalde, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1376/18

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y libros oficiales de la contabilidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, para su examen por los interesados y formulación, por escrito, de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: Quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la corporación.

San Bartolomé de Corneja, 17 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1346/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

EXPEDIENTE CESIÓN GRATUITA PARCELA CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECOGIDA SELECTIVA.

Por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle se tramita expediente para la cesión gratuita a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, de la siguiente parcela para la construcción de centro de recogida selectiva: Finca rústica con los siguientes datos catastrales: subparcela j, parcela 122, polígono 14, referencia catastral 05221A014001220000GF. Es por lo que se somete el expediente a información pública por periodo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

Santa Cruz del Valle, 22 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1370/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Para general conocimiento se publica resolución dictada por la presidencia de la Agrupación de Municipios de Santa María del Cubillo, Ojos Albos, Mediana de Voltoya y Berrocalejo de Aragona y que es del tenor siguiente;

DECRETO. Presidente de la Agrupación Sr. D. José Miguel Muñoz Maroto.

ASUNTO: Suspensión del procedimiento de Convocatoria Publica para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria de la Agrupación de municipios de Santa María del Cubillo, Ojos Albos, Mediana de Voltoya y Berrocalejo de Aragona.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de esta Agrupación en sesión celebrada por la misma en la localidad de Mediana de Voltoya el día 17 de mayo del presente año, en el que por unanimidad se acuerda la suspensión del procediendo iniciado para la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria de la Agrupación de municipios de Santa María del Cubillo, Ojos Albos, Mediana de Voltoya y Berrocalejo de Aragona.

VENGO A RESOLVER:

La suspensión del procedimiento indicado, y que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Así lo dispongo en Santa María del Cubillo.

Santa María del Cubillo, 28 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1347/18

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para Creación de nuevas plazas de educadores de Escuela Infantil y de personal de limpieza para el CEIP Juan Luis Vives, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Sotillo de la Adrada, 23 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1372/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

A N U N C I O

Don Andrés Romero Mayoral, Alcalde-Presidente de esta Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Villanueva del Campillo, 28 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Andrés Romero Mayoral*.